

ÍNDICE AI: AFR 47/07/95
18 DE ABRIL DE 1995

RUANDA: LAS PERSONAS ACUSADAS DE LAS MATANZAS COMETIDAS EL AÑO PASADO DEBEN RECIBIR UN JUICIO JUSTO

Siete acusados de participar en las matanzas masivas del año pasado en Ruanda no van a ser juzgadas con las debidas garantías que establecen las normas internacionales si no tienen acceso a los abogados, medios y tiempo necesarios para defenderse.

«Estos juicios deben detenerse hasta que todos los acusados cuenten con un abogado competente que disponga del tiempo y los medios para preparar la defensa», ha dicho Amnistía Internacional, que envió una carta al ministro de Justicia de Ruanda, Alphonse-Marie, en la que ponía de manifiesto algunas de sus preocupaciones en relación con estos juicios.

«Estamos preocupados por la evidente premura en el inicio de los procedimientos», afirma la carta del 13 de abril de la organización. «También estamos preocupados porque, según los informes, seis de los acusados carecían de asistencia letrada.»

Los siete acusados, entre los que había un joven menor de edad, comparecieron ante el Tribunal de Primera Instancia de Ruanda el 6 de abril. El juicio se aplazó debido a que no hubo acuerdo sobre la edad del joven y se encontró que los expedientes de los otros acusados estaban incompletos, aunque, según los informes, los acusados fueron elegidos entre 300 detenidos que habían sido investigados exhaustivamente.

Para satisfacer las normas internacionales sobre juicios justos, entre otras cosas, las autoridades ruandesas deben garantizar que:

- se informa y permite a todos los acusados su derecho a disponer de un abogado competente e independiente;
- el Estado contribuye a costear los honorarios legales de los acusados que no puedan sufragar su asistencia letrada;
- los acusados y sus abogados disponen de tiempo y medios suficientes para estudiar todos los expedientes y preparar las defensas;
y
- los acusados y sus abogados disponen de la oportunidad de examinar a los testigos de cargo y presentar pruebas y testigos de descargo.

«Hemos oído que la pena de muerte no se ha excluido en estos casos», ha dicho Amnistía Internacional. «Hemos pedido al gobierno ruandés que no imponga la pena de muerte a ninguna persona a la que se declare culpable, sino que tome las medidas adecuadas como paso previo a la abolición de la pena capital en Ruanda.»

En la carta al ministro de Justicia, Alphonse Marie Nkubite,

Amnistía Internacional señaló que sus preocupaciones en relación con los juicios del 6 de abril eran similares a las que planteó la organización en 1990, cuando el gobierno anterior inició el procesamiento de algunas personas acusadas de colaborar con el Frente Patriótico Ruandés.

«Hace casi cinco años, luchamos para que las personas presuntamente relacionadas con el Frente Patriótico Ruandés fueran juzgadas con las debidas garantías, y ahora estamos preocupados por cómo está llevando el gobierno pro Frente Patriótico los juicios de las personas acusadas de las matanzas masivas del año pasado,» ha dicho Amnistía Internacional.

«Ser juzgado de forma justa e imparcial es un derecho inalterable e universal de todas las personas, en todo momento y en cualquier circunstancia», manifestó la organización. «En todos los casos de procesamiento de presos políticos, Amnistía Internacional pide que los procesos se atengan a las normas internacionales de juicios justos»